

21 plantaciones poseen departamento de sanidad vegetal, el cual es orientado por 22 profesionales: agrónomos, biólogos y tecnólogos agropecuarios; las 21 plantaciones tienen 43 supervisores y 202 operarios. En un alto porcentaje (85%) las inspecciones las realizan cada 15 días y el 92% llevan registros.

En los últimos años se ha incrementado el establecimiento de los departamentos de sanidad vegetal; de las 21 plantaciones que poseen dicho departamento, 9 de ellas lo establecieron en los dos últimos años. Han sido registrados en las plantaciones 17 clases de insectos como posibles plagas entre los cuales sobresalen los siguientes en orden de importancia económica: *Brassolis* sp., *Loxotoma* sp., *Rhynchophorus*

*palmarum*, *Strategus* sp., *Opsi-phanes* sp. y hormiga arriera.

El aspecto más importante de esta evaluación fue el poder establecer un formato definitivo para la encuesta que se hará trimestralmente a todas las plantaciones afiliadas, y determinar así cómo van fluctuando las poblaciones de insectos, su importancia económica y el control que cada una de las plantaciones está realizando. Trimestralmente también se publicarán los resultados de esta encuesta en *El Boletín El Palmicultor*, para conocimiento de los lectores y será además una guía para las actividades de difusión en el área de insectos que CENIPALMA llevará a cabo.

La primera encuesta se envió por correo en el mes de enero de

1991. Se espera la colaboración de todas las plantaciones afiliadas, no solamente para contestar la encuesta sino también para remitirla a la oficina de CENIPALMA a la brevedad posible. ■

\*\*\*\*\*

### "HORMIGA BENEFICA"

Dentro de los agroecosistemas perennes de palma africana existen muchas hormigas depredadoras a las cuales rara vez se les pone atención, bien sea porque no se observan fácilmente, ya que tienen hábitos nocturnos. Una de ellas, *Pachycondyla apicalis* (Latreille) (Hymenoptera: Formicidae-Ponerinae), determinada por el Dr. D.R. Smith, del SEL-PSI-USDA, fue encontrada por la Dra. Fanny Alvañil de Fedepalma, en Cumaral (Meta). ■

## II Reunión del Comité Ejecutivo Convenio ICA - FEDEPALMA

El Comité Ejecutivo del Convenio ICA- FEDEPALMA está conformado por el Subgerente de Investigación del ICA doctor Jaime Navas, el Director del Programa de Oleaginosas del ICA doctor Guillermo Riveros, un representante de la Junta Directiva de Fedepalma doctor José Antonio Estévez, el Coordinador de Investigación de Fedepalma doctor Pedro León Gómez y la Directora de la División de Convenios del ICA doctora Nohora Bateman, quien actúa como Secretaria del Comité.

Durante los días 14 y 15 de febrero, se realizó la segunda reunión del Comité cuyo objeto central fue el de analizar la marcha de las actividades que el grupo de investigadores ICA- Fedepalma viene desarrollando. El jueves 14 en el C.I. - La Libertad se hicieron las presentaciones de los diferentes proyectos realizados tanto por el ICA como por Fedepalma y de los trabajos en desarrollo ba-



# SEPARATA ESPECIAL\*

## Instrumento de franjas de precio para productos agrícolas y subproductos seleccionados\*\*

### INTRODUCCION

En desarrollo de la política económica trazada por el actual Gobierno, en especial la de modernización del sector agropecuario, el CONPES aprobó el pasado 29 de Octubre la eliminación del régimen de licencia Previa para la gran mayoría de los productos del sector, quedando pendiente un conjunto de 105 partidas arancelarias, mientras se determinaba el mecanismo por el cual se aplicarán los aranceles variables previstos en la Ley Marco de Comercio Exterior.

Este documento somete a consideración del CONPES el mecanismo de franjas de precios como mecanismo para aplicar los aranceles variables. Este sistema se aplicará sobre aquellos productos agrícolas en los que se requiere amortiguar el impacto de las fuertes fluctuaciones en los precios internacionales sobre la producción nacional. El mecanismo operará con el desmonte de las licencias Previas y permitirá la desgravación arancelaria gradual en la búsqueda de eficiencia y competitividad de la producción nacional.

Del total de productos en Licencia Previa se seleccionaron, en principio, los siguientes para ser

regulados mediante el mecanismo de franja: arroz, cebada, maíz, sorgo, trigo y frijol de soya. La franja comprenderá también los derivados directos para darle coherencia al mecanismo, y los principales sustitutos desde el punto de vista de la demanda. Estos 75 productos pasarán a libre importación a partir del primero de junio del presente año (Ver Cuadro 1).

Para estos productos, las cotizaciones en los mercados internacionales han estado afectadas por una gran inestabilidad, asociada a las fluctuaciones de oferta y en ocasiones a los subsidios a la producción y exportación otorgados por países con gran participación en el comercio.

De las posiciones arancelarias restantes en Licencia Previa, se pasarán 22 productos a Libre importación sin necesidad de arancel variable (Ver Cuadro 1). Por su parte, el Ministerio de Agricultura está evaluando las condiciones específicas del diseño de aranceles variables para leche (4 posiciones) y algodón (2 posiciones), los cuales también pasarán a Libre importación en la misma fecha de los anteriores.

Este documento analiza la bondad en la aplicación del sistema, y presenta la metodología para su cálculo y la definición de las franjas y los mecanismos para su operación.

### I. ANTECEDENTES

Como antecedentes básicos del diseño del mecanismo de franjas de precios para los productos agrícolas se cuentan los desempeños recientes en materia de aper-

tura económica y reorientación del sistema de comercialización de alimentos por el Estado.

La política del gobierno actual en comercio exterior, se fundamenta en los principios de gradualidad e integralidad. El primero consiste en modernizar el uso de instrumentos de protección a la producción nacional. Para ello se eliminará el régimen de Licencia Previa sustituyéndolo por un mecanismo arancelario equivalente que conserve inicialmente niveles actuales de protección. Por integralidad se entiende la definición de un cronograma de desgravación arancelaria que debe culminar en 1994, con niveles de protección similares en todos los sectores, de modo que la producción nacional logre un mayor nivel de competencia frente al mercado mundial.

El mecanismo del arancel variable, como instrumento de política de comercio exterior, fue incorporado en la Ley Marco de Comercio Exterior (Ley 7 de 1991), la cual faculta al Gobierno Nacional para diseñar y reglamentar su operación.

El IDEMA, entidad del Estado ha jugado un papel protagónico en la comercialización de algunos productos agrícolas, principalmente a través del monopolio de sus importaciones y el establecimiento de los precios de sustentación. La concentración de funciones en este instituto ha generado ineficiencias, desviando su atención de lo que debe ser su objetivo principal: la intervención en zonas marginadas y en situaciones de coyuntura.

Se evalúa que los costos de las

\* En esta separata se suprimieron algunos anexos del documento original. Se incluyen únicamente los cuadros y anexos relacionados con el frijol soya y aceites comestibles.

\*\* Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Agricultura Documento DNP-2511 UMACRO-UDA-MINAGRICULTURA -Bogotá 13 de febrero de 1991, aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).